

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	---

Número 744

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace saber la composición de los Tribunales designados para juzgar las Oposiciones restringidas que se mencionan, con el orden de actuación, fecha de comienzo de los ejercicios, y lugar donde tendrán lugar los mismos, en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de Avila, calle Sancho Dávila, número 4, de esta Ciudad.

Auxiliares de Laboratorio del Hospital Provincial

Opositora: Doña María Inés López Martín.

Día 24 de abril de 1978, a las 10 horas.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Sr. Diputado Delegado del Hospital Provincial. D. Jesús Prieto Macías.

Representante de la Dirección General del Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, Secretario General, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante del Hospital Pro-

vincial: D. Jesús Velázquez Burgueño, titular; y D. Fernando Tejerizo Pérez, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Auxiliares de Clínica del Hospital Provincial

Orden de actuación:

- 1.—Teresa González Blázquez.
- 2.—Ana Lourdes Martín Fernández.
- 3.—María del Rosario Martín Fernández.
- 4.—Nicolasa Nieto Reinoso.
- 5.—Celia Sánchez Sánchez.
- 6.—Sara Sánchez Sánchez.
- 7.—Milagros Ubeda del Río.
- 8.—Ana María de Jesús Ubeda Rodrigo.
- 9.—María Rosa Vaquero Jiménez.
- 10.—María del Carmen Almarza Sáez.
- 11.—Ana María Berrón Jiménez.
- 12.—Angelines Blasco San Segundo.
- 13.—María Isabel Blázquez Díaz.
- 14.—María Purificación Carrera López.
- 15.—Rosa María Chillida Rico.
- 16.—Julia Encinar Iglesias.
- 17.—Elena Galindo López.
- 18.—Dolores García Calvo.
- 19.—María del Carmen García González.
- 20.—María Sonsoles García Hernández.
- 21.—María del Rosario García Jiménez.
- 22.—Raquel García Lumbreras.
- 23.—María Teresa García Rodríguez.

Día 24 de abril de 1978, a las 11 horas.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Sr. Diputado Delegado del Hospital Provincial: D. Jesús Prieto Macías.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante del Hospital Provincial: D. Jesús Velázquez Burgueño, titular; y D. Fernando Tejerizo Pérez, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Sirvientas de la Residencia Provincial de la Excm. Diputación

Orden de actuación:

- 1.—Felicidad Hernández Martín.
 - 2.—María Luisa Hernández Martín.
 - 3.—María del Carmen Ramos Fernández.
 - 4.—María Dolores Rubiano Blasco.
 - 5.—María Josefa Rubiano Blasco.
 - 6.—Angeles Alvaro Pintos.
 - 7.—Eutimija Fernández García.
 - 8.—Benita García Jiménez.
 - 9.—Azucena Gutierrez Méndez.
- Día 25 de abril de 1978, a las 10 horas.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Sr. Diputado-Delegado de la Corporación en la Residencia Provincial: D. Teodoro Manuel Velayos Fernández.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Lorenzo Fernández Martín, titular; y D. Salvador Martínez García, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Mujeres de limpieza

Orden de actuación:

- 1.—Margarita Vega Jiménez.
- 2.—Isabel García Rivero.

Día 25 de abril de 1978, a las 11 horas.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Lorenzo Fernández Martín, titular; y D. Salvador Martínez García, suplente.

Representantes de los Funcionarios de la Corporación: D. Ignacio

Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Maestro de Vías y Obras Provinciales

Opositor: D. Alvido Almarza García.

Día 8 de mayo de 1978, a las 10 horas.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Lorenzo Fernández Martín, titular; y D. Salvador Martínez García, suplente.

Representante del Servicio de Vías y Obras: D. Fernando Gómez Abejaro, Ingeniero de Caminos de la Excm. Diputación.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Ayudantes Conductores de Vías y Obras Provinciales

Opositor: D. Rufino Aurelio Gómez Resco.

Día 8 de mayo de 1978, a las 11 horas.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Lorenzo Fernández Martín, titular; y D. Salvador Martínez García, suplente.

Representante del Servicio de Vías y Obras: D. Fernando Gómez Abejaro, Ingeniero de la Excm. Diputación.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Maestro albañil de la Excm. Diputación Provincial

Orden de actuación:

- 1.—Valentín Blázquez Blázquez.
- 2.—Pascual Arenas Arenas.

Día 9 de Mayo de 1978, a las 10 horas.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: D. Lorenzo Fernández Martín, titular; y D. Salvador Martínez García, suplente.

Representante de la Oficina Técnica de la Excm. Diputación: doña Cristina Mata Rodríguez de Alba, Arquitecto de la Excm. Diputación.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Portero del Hospital Provincial

Opositor: D. Luis García García.
Día 9 de Mayo de 1978, a las 11 horas.

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Ilmo. Sr. D. Orencio Trullén Sán-

chez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

Representante de la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo Sr. D. Federico Moreno Higuero, titular; y D. Saturnino Casillas Candeleda, suplente.

Secretario General de la Corporación: D. Arturo Familiar Sánchez, titular; y D. Ignacio Aguirre Charro, suplente.

Representante de los Funcionarios de la Corporación: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Secretario del Tribunal: D. Ignacio Aguirre Charro, titular; y D. José María Moreno Sánchez, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos procedentes.

Avila, a 4 de abril de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General, Arturo Familiar Sánchez.

Número 739

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

CONVOCATORIA para la provisión en propiedad, mediante Concurso, de dos plazas de Operarias-Limpiadoras de oficinas, evacuatorios y dependencias municipales, vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento, más las vacantes que puedan producirse hasta el momento de realizarse las pruebas de la oposición.

B A S E S

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad por concurso y examen de aptitud, de dos plazas vacantes en la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, más las vacantes que puedan producirse hasta el momento de realizarse los ejercicios de la oposición, de Operarias Limpiadoras de oficinas, evacuatorios y dependencias municipales, dotadas con el nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retri-

buciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y a las que con carácter general tenga establecidas o establezca el Ayuntamiento para sus funcionarios.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en esta Oposición habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser española.
- Tener cumplidos 21 años y no exceder de 55. El exceso del límite de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que la impida el desempeño de las funciones que el cargo la exige.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera.—El Tribunal calificador será constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un funcionario técnico administrativo, en representación de los funcionarios.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario administrativo.

Cuarta.—Las concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y timbre municipal de siete pesetas, suscrita por la interesada y dirigida al Ilustrísimo señor Alcalde - Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que las aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán solamente a las designadas para ocupar las plazas.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio convocatorio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—La Alcaldía en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de las aspirantes admitidas al Concurso y de las excluidas con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidas y excluidas, se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de la publicación, por las personas a que se refiere el Reglamento de Oposiciones y Concursos y la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Octava.—Las pruebas consistirán en escribir al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones elementales de aritmética, dándose para ello media hora.

Inmediatamente después se realizará un examen práctico sobre oficinas, limpieza y conservación de las mismas, dándose para ello un plazo de media hora.

Novena.—Cada miembro del Tribunal calificará a las concursantes con puntuaciones de 0 a 5, en el to-

tal de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo 2'5 puntos.

La puntuación anterior se incrementará a razón de 0'10 puntos por año de servicio completo prestado por la concursante en este Ayuntamiento, con un máximo de un punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de estas pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a aquellas concursantes que hayan resultado aptas en las pruebas efectuadas.

Undécima.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas, se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

Duodécima.—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre las que hayan resultado aptas y que figuren en la propuesta del Tribunal. Tendrá en cuenta los méritos que puedan alegar las concursantes valorándolos discrecionalmente así como las circunstancias que concurren en cada una, tales como edad, servicios prestados a la Administración Local, etc.

Decimotercera.—Las concursantes nombradas deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada de la interesada.

Decimocuarta.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo

los casos de fuerza mayor, la nombrada no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento, y en su lugar, quedará nombrada la que siga en puntuación en la propuesta del Tribunal.

Decimoquinta.—Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por las interesadas mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Decimosexta.—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Decimoséptima.—De las plazas a cubrir en esta Oposición, una tendrá jornada completa con los haberes correspondientes, y la otra, será de media jornada y retribuida al 50 por 100 de la plaza normal.

Avila, a 4 de marzo de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

DILIGENCIA.—Por la que se hace constar que las precedentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de marzo del presente año.

Avila, a 10 de marzo de 1978.—El Secretario, Saturnino Casillas.

Número 742

EDICTO

Don Fernando López Muñoz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

HAGO SABER: Que acordado por el Ayuntamiento la imposición de Contribuciones Especiales, para la realización de obras de renovación del colector desde el pilón de las bestias a la calle del Deán Castor Robledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Re-

glamento de Haciendas Locales, en íntima relación con el 30 de dicho texto legal, quedan expuestos al público los expedientes en el Negociado correspondiente, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados afectados puedan examinarlos, y durante este plazo y ocho días siguientes presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Avila, 4 de abril de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 743

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE LA RADICACION

La Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 1978, acordó ampliar el plazo al límite del mes de abril en curso para la presentación de las declaraciones de alta contributiva en esta Administración Municipal, conforme a las instrucciones y modelación al efecto.

El correspondiente Negociado de los Servicios Económicos radicados en la Plaza de la Victoria número 9, piso 2.º, durante el horario normal de oficina facilitará los medios necesarios a tal fin, la información que se requiera y tendrá a disposición de las personas interesadas la ordenanza reguladora con los demás textos legales.

Los señores contribuyentes tienen la inexcusable obligación de formalizar y presentar las declaraciones tributarias aún en los casos de no haber recibido información directa o domiciliaria, advirtiendo que constituye el hecho imponible la utilización o disfrute en el término municipal de Avila, de locales de cualquier naturaleza (edificaciones, habitaciones en viviendas, construcciones e instalaciones, así como las superficies cubiertas o sin cubrir, abiertas o no al público) que se utilicen o disfruten para fines industriales o comerciales y para el ejercicio de actividades profesionales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 3 de Abril de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 722

EDICTO

Don Carmelo Hernández Blázquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de aves, huevos e instalación de un asador de pollos en la calle Soria número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 31 de marzo de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 730

II.—AUTORIDADES Y PERSONAL

Ministerio del Interior

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 26 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero) para proveer Secretarías de Administración Local clasificadas en séptima y octava clase.

En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 72.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre; artículo 198 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Avila

Ayuntamiento de El Barraco: Don Pedro Jiménez Villaverde.

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres: Don Alfonso Barrientos Carlos.

Ayuntamiento de Navalunga: Don Teófilo Lorenzo Gutiérrez Rodríguez.

Ayuntamiento de Pedro Bernardo: Don José Gómez Rivas.

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada: Don Félix de Mingo Martínez.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos, como contra nombramiento, solo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramientos o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias.

Madrid, 14 de marzo de 1978.—El Director General, Joaquín Esteban.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1978).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Cédula de Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 503/77, por riña con resultado de lesiones, en virtud de denuncia de Inés Morcillo Calle, contra ella misma, y contra Pilar Calvo Muñoz, lesionada, y contra Florentina González San Cirilo; se cita por medio de la presente a la denunciante e inculpada Inés Morcillo Calle, mayor de edad, soltera, empleada de hogar, hija de Juan y de Natividad, que tuvo su último domicilio conocido en Cebreros (Avila), Calle Generalísimo, número 3-1.º, que actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, para el acto de celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sita en Plaza de la Santa número 2), el próximo día cuatro de mayo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al que deberá comparecer dicha interesada, provista de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndola que, si no lo hiciere, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Inés Morcillo Calle, que se halla actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila, a cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, (Ilegible). —745

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por el Banco Hispano Americano, licencia municipal para la instalación de un Depósito de Gasóleo «C», a emplazar en P. San Pedro de Alcántara, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2,

del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Arenas de San Pedro, a 28 de febrero 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —638

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimento de calles, en su segunda fase en esta Localidad y otros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sanchidrián, a 1 de abril de 1978.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez. —724

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de pliegos para la subasta de madera del monte número 43, perteneciente a este Ayuntamiento.

De 50 pinos, apeados, desramados y descortezados. Especie, pinos sylvestris. Volumen, 85 metros cúbicos, sin corteza. Precio de tasación, 493.000 pesetas. Valor índice, 616.250 pesetas. Valor por metro cúbico, 5 800. pesetas.

Fianzas.—Provisional, tres por ciento del índice. Definitiva, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos.—Hasta las doce del mismo día de la subasta.

Garantías.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, carta de pago o resguardo de haber constituido el depósito provisional y el Carnet de Empresa con responsabilidad, así como poder bastantado si concurrir en nombre de otra persona o entidad.

Pliegos de condiciones.—Tanto el de las facultativas como el de las económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta la celebración de la subasta.

Plazo total de ejecución.—Tres meses después de la entrega.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Revisión de cubicación.—Se hace constar que esta Corporación Municipal renuncia al trámite de revisión de cubicación, entendiéndose aceptado por los licitadores.

Otras obligaciones.—Serán de cuenta del rematante los gastos de publicidad, presupuesto de tasas, indemnizaciones, reintegros, contrato, así como los impuestos y arbitrios que graven este aprovechamiento.

Pagos.—El adjudicatario efectuará el pago del importe en que se le adjudique la subasta dentro de los plazos que se establecen en el pliego de condiciones, una vez deducido el quince por ciento, que con el importe de todos los gastos de la fase forestal, deberán ser ingresados por el adjudicatario, antes de la entrega del aprovechamiento, en la cuenta

del fondo de Mejoras del Servicio Provincial de ICONA.

Segunda subasta.—Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo determinado en el pliego de condiciones, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a todo lo legislado sobre esta materia.

Hoyocasero, 1 de abril de 1978.—El Alcalde, Juan Herráez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad; en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativa a la enajenación de..... pinos, con un volumen de..... metros cúbicos, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—728

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que después se indican, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o la persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un represen-

tante de ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta de maderas del Monte número 43, perteneciente a este Ayuntamiento, que constará de los siguientes lotes:

Lote 1.º—A las trece horas, 200 pinos, apeados, desramados y descortezados. Especie, *P. sylvestris*. Volumen, 193 metros cúbicos de madera sin corteza. Precio de tasación, 1.119.400 pesetas. Precio índice, 1.399.250 pesetas. Valor por metro cúbico, 5.800 pesetas.

Lote 2.º—A las trece quince, 212 pinos, apeados, desramados y descortezados. Especie, *P. sylvestris*. Volumen, 185 metros cúbicos de madera sin corteza. Precio de tasación, 1.073.000 pesetas. Precio índice, 1.341.250 pesetas. Valor por metro cúbico, 5.800 pesetas.

Lote 3.º—A las trece treinta, 208 pinos, apeados, desramados y descortezados. Especie, *P. sylvestris*. Volumen, 250 metros cúbicos de madera sin corteza. Precio de tasación, 1.500.000 pesetas. Precio índice, 1.875.000 pesetas. Valor por metro cúbico, 6.000 pesetas.

Lote 4.º—A las trece cuarenta y cinco, 199 pinos, apeados, desramados y descortezados. Especie, *P. sylvestris*. Volumen, 245 metros cúbicos de madera sin corteza. Precio de tasación, 1.519.000 pesetas. Precio índice, 1.898.750 pesetas. Valor por metro cúbico, 6.200 pesetas.

Lote 5.º—A las catorce horas, 275 pinos, apeados, desramados y descortezados. Especie, *P. sylvestris*. Volumen, 220 metros cúbicos de madera sin corteza. Precio de tasación, 1.276.000 pesetas. Precio índice, 1.595.000 pesetas. Valor por metro cúbico, 5.800 pesetas.

Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del índice. Definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

Garantías.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, carta de pago o

resguardo de haber constituido el depósito provisional y el Carnet de Empresa con responsabilidad, así como el poder bastanteado si concurre en nombre de otra persona o entidad.

Pliego de condiciones.—Tanto el de las facultativas como el de las económicas y administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta la celebración de la subasta.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquirirán plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta, hasta la resolución pertinente.

Revisión de cubicación.—Se hace constar que todos los lotes se hallan pendientes de la revisión de cubicación, cuyo resultado estará también de manifiesto en la Secretaría Municipal con antelación suficiente al día de las subastas, entendiéndose que dicha revisión de cubicación es aceptada por todos los licitadores.

Plazo de ejecución.—Tres meses después de la entrega.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Otras obligaciones.—Serán de cuenta del rematante los gastos de publicidad, presupuesto de tasas, indemnizaciones, reintegros, contrato, así como los impuestos y arbitrios que graven este aprovechamiento.

Pagos.—El adjudicatario efectuará el pago del importe en que se le adjudique la subasta, dentro de los plazos que se establecen en el pliego de condiciones, una vez deducido el 15 por 100, que con el importe de todos los gastos de la fase forestal, deberán ser ingresados por el adjudicatario, antes de la entrega del aprovechamiento, en la cuenta del fondo de Mejoras del Servicio Provincial de ICONA.

Segunda subasta.—Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo determinado en el pliego de condiciones, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y a todo lo legislado sobre esta materia.

Hoyocasero, a 1 de abril de 1978.
—El Alcalde, Juan Herráez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años, natural de....., provincia de....., con residencia en.... calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad; en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relacionado con la enajenación de.....pinos, con un volumen de.....metros cúbicos, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma del proponente).

—729

Alcaldía de San Esteban de los Patos

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta.—Adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los Prados, Dehesa Boyal o Pradosegar y otros pertenecientes a los propios de este Ayuntamiento, enclavados en el presente año, en la siembra u hoja redonda del tér-

mino Municipal, con una superficie aproximada todos ellos de setenta y cinco hectáreas.

Tipo de tasación.—Trescientas cincuenta mil pesetas.

Duración del contrato.—El contrato que se formalice, tendrá una duración comprendida desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día veinticinco de Julio del presente año.

Pliego de condiciones.—Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior del señalado para la subasta.

Garantía provisional.—Tres por ciento del tipo de tasación.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, al día siguiente de transcurridos cinco días hábiles después de celebrada aquella a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliego de condiciones.

San Esteban de los Patos, a 3 de abril de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, de estado....., natural de....., provincia de....., vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente para la

adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados denominados Dehesa Boyal o Pradosegar y otros enclavados en la siembra u hoja redonda del término Municipal en el presente año y pertenecientes a los propios del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos, y del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1978, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los citados prados, a cuyo efecto ha hecho el depósito provisional del tres por ciento y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente).

—733

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de 195 metros cúbicos de madera, rollo limpio puesto en cargue de camión, procedente del monte número 67 del Catálogo, titulado Umbría de Prado Espino de estos propios.

Valor tasación, 165.750 pesetas; Índice, 207.187 pesetas; de acuerdo con las condiciones Facultativas y Económicas Administrativas que obran en Secretaría, reclamables en plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones arregladas al modelo adjunto, dentro del plazo de diez días hábiles en aquellas oficinas hasta las catorce horas en sobre cerrado, lacrado o precintado, con la diligencia en su anverso de «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte número 67 de los propios de Cebreros» plazo a contar del siguiente día al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando el justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal, de una cantidad equivalente al 3 por 100 de aquella tasación, para responder de los efectos de la subasta, declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales y Documento Nacional de Identidad.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe en tal concepto concertado.

La apertura de aquellos sobres, tendrá lugar en la Alcaldía, al siguiente hábil de transcurridos los diez indicados, hora de las doce.

Si por no elevarse la proposición al importe tasación, quedase desierta la subasta, podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones; su apertura tendrá lugar al siguiente hábil a la misma hora.

El rematante además del valor del aprovechamiento ingresará en el Fondo de Mejoras, la cantidad de 126.977 pesetas importe de los gastos de corta, pela, arrastre a cargadero de camión.

De cuenta del adjudicatario, el coste de escritura pública en su caso, Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Impuestos Provinciales, anuncios, Timbres. Presupuesto de Indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contrato.

Cebreros, a 22 de marzo de 1978.—El Alcalde, Vicente Marín Díaz.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., informado de las condiciones obrantes en Secretaría del Ayuntamiento de Cebreros y enterado de las mismas y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... relativo a la subasta de maderas de 195 metros cúbicos, rollo limpio, puesto en cargue de camión, procedente del monte número 67 del Catálogo titulado Umbría de Prado Espino de los propios de Cebreros, les acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista y exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredita el depósito del 3 por 100 del tipo tasación y Documento Nacional de Identidad que se une a la proposición.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—731